



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 30 de septiembre de 1996

Núm. 225

DEPÓSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de la Demarcación de Cistierna del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra doña Florentina Rodríguez Verduras, por sus débitos al Ayuntamiento de Vegaquemada que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, doña Florentina Rodríguez Verdura, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles, por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados como de la propiedad del citado deudor, el (o los) bien/es inmueble/s que a continuación se describen:

1.-Rústica.-Mitad proindiviso de tierra secano en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, al sitio de La Cepa o Los Llanos, de dieciséis hectáreas, dieciséis áreas y sesenta centiáreas de superficie. Inscrita al folio 54 del libro 31 de Vegaquemada, tomo 323, inscripción 12.ª de la finca número 104.

2.-Rústica.-Mitad proindiviso de monte tallar, llamado de Valderrodezo, sito en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, de una superficie “según reciente medición” de cuatrocientas ochenta hectáreas aproximadamente. Sin cargas. Inscrita al folio 198 del libro 32 de Vegaquemada, tomo 339, inscripción 13.ª de la finca número 103.

El deudor, doña Florentina Rodríguez Verduras, junto con su hermana doña Inés Rodríguez Verduras, por mitades proindiviso ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Rústica y Urbana.

Años: 1990 a 1995 (ambos)

	<i>Pesetas</i>
Importe principal de la deuda	266.584
20 por 100 recargos de apremio	53.317
Presupuesto para gastos y costas	200.000
Total descubiertos perseguidos	519.901

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Ayuntamiento de Vegaquemada.

Al deudor, cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.6 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran, mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario; no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 9 de agosto de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

8240

10.250 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación número 24/01392/94 por el concepto de Recaudación Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de Andrés Justel, Baldomero, se ha dictado en 27 de noviembre de 1995 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar concluso el procedimiento, por carencia sobrevenida de objeto, debiendo procederse al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado—Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

9151

2.875 ptas.

* * *

En la reclamación número 24/00490/93 por el concepto de IVA seguida en este Tribunal a instancia de Alegre González Joaquín, se ha dictado en 27 de septiembre de 1995 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, y en consecuencia procede anular el acuerdo impugnado y reconocer, en su caso, la devolución de lo indebidamente ingresado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado—Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

9152

2.875 ptas.

En la reclamación número 24/00983/93 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de De la Fuente Díez, Yolanda, se ha dictado en 19 de diciembre de 1995 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibile la presente reclamación, por extemporánea, sin entrar en el fondo del asunto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado—Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

9153

2.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a doña Inmaculada Cuesta Sánchez, (esposa del deudor don José Manuel Alvarez Dos Santos) y trabajadora de la empresa "Contratas de Hulla, S.L.", con domicilio en Astorga, resolución desestimatoria sobre recurso ordinario contra la diligencia de embargo de sueldo dictada por la URE 24/03, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación de la citada diligencia de embargo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).

9084

2.750 ptas.

* * *

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Carbones del Cea, S.A., número c.c.c. 24/1002949/47, resolución desestimatoria sobre recurso ordinario contra la diligencia de embargo de concesiones mineras practicada por la URE 24/03, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación de la citada diligencia de embargo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).

9085

2.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELAGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LA ENTIDAD DE TROBAJO DEL CERECEDO, TÉRMINO MUNICIPAL DE LEON, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRAZADO

Título: Mejora de plataforma y firme.

Situación: Ctra. LE-534. Ramal de la N-630 a Trobajo del Cerecedo. P.K. 0,000 al 0,300.

Término municipal: León.

Clave: 2.1-LE-14.

Resolución de 11 de septiembre de 1996 del Servicio Territorial de Fomento en León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a la entidad de Trobajo del Cerecedo, y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en dicha entidad con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de febrero de 1996, aprobó el proyecto reseñado, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. El 9 de septiembre de 1996 la referida Dirección General ordenó al Servicio Territorial de Fomento, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de la expropiación.

En consecuencia, este servicio territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a la entidad de Trobajo del Cerecedo, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con el edicto público en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León*, *La Crónica 16 de León*, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, así como en el del Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida Peregrinos, s/n, 24071, León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que a continuación se indican:

N.º Orden	N.º Polígono	N.º Finca	Titular	Tipo	Superficie a expropiar (m.²)
1	82.632	18	Transportes Población	Urbana	24
2	10	420	D. Severino Carbajo Navarro	Rústica	213
3	10	423	Doña Mercedes Soto Carbajo	Rústica	221

Con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas, los interesados deberán personarse en el Ayuntamiento de León (Secretaría), el día 15 de octubre de 1996, a las 10 horas.

A dicho acto, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, debiendo asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término de Trobajo del Cerecedo que se hayan podido omitir en la relación del edicto expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular escrito ante este Servicio a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 18 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Martínez Fernández.

9134

10.500 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 79/96/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, de la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea a 13,2/20 Kv. con origen en la actual "Trobajo del Camino-Valverde de la Virgen", de 163 m. de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56 y cadenas E-70, terminando en un centro de transformación intemperie de 100 KVA.

e) Presupuesto: 2.082.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

9086

4.375 ptas.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de Investigación 14.801, Cabo II, Sección C, (Roca ornamental), 50 cuadrículas mineras, Vega de Espinareda, Sancedo y Berlanga (León), José Luis Fernández Martínez, calle Del Campo, 177, Villadepalos, 3 de julio de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 39' 00"	42.° 40' 00"
1	-6° 39' 00"	42.° 42' 00"
2	-6° 38' 40"	42.° 42' 00"
3	-6° 38' 40"	42.° 42' 20"
4	-6° 37' 20"	42.° 42' 20"
5	-6° 37' 20"	42.° 42' 40"
6	-6° 36' 40"	42.° 42' 40"
7	-6° 36' 40"	42.° 40' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de investigación, 14.879, Carmen, Sección C (caliza), 18 cuadrículas mineras, Cármenes (León), don Fernando Pérez González, calle Lucas de Tuy, número 2, León, 12 de junio de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5° 28' 00"	42.° 56' 00"
1	-5° 31' 00"	42.° 56' 00"
2	-5° 31' 00"	42.° 56' 40"
3	-5° 28' 00"	42.° 56' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de septiembre de 1996.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

9087 5.250 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los Derechos Mineros que a continuación se indican; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de Investigación, 14.817, Rocaboa II, sección C (Pizarra y Cuarcita), 82 cuadrículas mineras, Benuza (León), Pizarras Rocaboa, S.A., calle Marcelino Suárez, 7, El Barco de Valdeorras (Orense); 1 de abril de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 43' 40"	42.° 22' 40"
1	-6° 42' 40"	42.° 22' 40"
2	-6° 42' 40"	42.° 21' 40"
3	-6° 42' 20"	42.° 21' 40"
4	-6° 42' 20"	42.° 21' 20"
5	-6° 42' 00"	42.° 21' 20"
6	-6° 42' 00"	42.° 20' 20"
7	-6° 41' 40"	42.° 20' 40"
8	-6° 41' 40"	42.° 20' 20"
9	-6° 40' 20"	42.° 20' 20"
10	-6° 40' 20"	42.° 20' 40"
11	-6° 39' 20"	42.° 20' 40"
12	-6° 39' 20"	42.° 21' 00"
13	-6° 38' 20"	42.° 21' 00"
14	-6° 38' 20"	42.° 20' 40"

Vértice	Longitud	Latitud
15	-6° 38' 00"	42.° 20' 40"
16	-6° 38' 00"	42.° 19' 20"
17	-6° 43' 20"	42.° 19' 20"
18	-6° 43' 20"	42.° 22' 00"
19	-6° 43' 40"	42.° 22' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.898, Peña Forcada, Sección C (Roca ornamental), 135 cuadrículas mineras, La Pola de Gordón (León), Rocas del Norte, S.L., calle Los Arrieros, número 6, 1.º B, Ponferrada, 21 de junio de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5° 39' 40"	42.° 50' 40"
1	-5° 44' 40"	42.° 50' 40"
2	-5° 44' 40"	42.° 53' 40"
3	-5° 39' 40"	42.° 53' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.908, Lucía, Sección C (Pizarra), 35 cuadrículas mineras, Villafranca del Bierzo y Trabadelo (León), D. Saturnino García Valle, Avenida Compostilla, número 64, Ponferrada, 4 de julio de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-6.° 50' 20"	42.° 39' 00"
2	-6.° 48' 00"	42.° 39' 00"
3	-6.° 48' 00"	42.° 37' 20"
4	-6.° 50' 20"	42.° 37' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.912, Retuerta, Sección C (Pizarra), 10 cuadrículas mineras, Páramo del Sil (León), Siemcalsa, calle Incas, número 5, Valladolid, 1 de agosto de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6.° 29' 40"	42.° 48' 40"
1	-6.° 28' 00"	42.° 48' 40"
2	-6.° 28' 00"	42.° 48' 00"
3	-6.° 29' 40"	42.° 48' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

León, 9 de septiembre de 1996.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

9088 10.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 11 de septiembre de 1996, la convocatoria de concurso, por

procedimiento abierto, para la contratación del suministro de material de alumbrado -30 conjuntos para iluminación tipo light column-, con destino a la obra de alumbrado público de la Pasarela Peatonal sobre el río Bernesga, se hace público, abriéndose un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

- Tipo de licitación: 12.180.000 pesetas, IVA incluido.
- Plazo de entrega: Un (1) mes desde la firma del contrato.
- Fianza provisional: 243.600 pesetas.
- Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.
- Plazo de garantía: Un (1) año.

-Presentación y apertura de plizas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, rotulados según lo especificado en el pliego de bases, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a..... de..... de 1996.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del

Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 16 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9157

9.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A Empresa Medioambiental Leonesa (Emelesa, S.L.), para almacén de plantas medioambientales y guarda de vehículos en la carretera Vilecha, Km. 0,2. Expte. número 282/95.

León, 19 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9158

1.500 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRON DE I.A.E. DE 1996

A.- Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 24 de septiembre de 1996, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1996

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón aludido en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 2 110,3 Ley 30/92).

Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.- Periodo voluntario de pago: Del 1 de octubre al 2 de diciembre de 1996

C.- El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, c/ Párroco Carmelo Rodríguez nº 10 (antes c/ Doce Mártires, 10) de 8,30 a 13 de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-
- Banco de Asturias.
- Caja Salamanca y Soria.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.



- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Santander.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Caja de Madrid.

Para efectuar el pago los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

c) En el cajero automático existente en el Ayuntamiento, que funciona con cualquier tarjeta de crédito, y utilizando el "ejemplar para el contribuyente" que se remite por correo.

D.- Periodo ejecutivo: Se inicia a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el pro de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

León, 25 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9286

9.625 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de agosto de 1996, aprobó definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución, calle Ave María, esquina a calle República Argentina, tal y como fue aprobada inicialmente, siendo su sistema de ejecución el de Cooperación con Reparcelación.

Lo que de conformidad con el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público.

Contra el citado acuerdo municipal, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio. En el caso de que se interponga dicho recurso, deberá comunicarlo previamente al órgano que dictó el acto impugnado (art. 110-3 Ley 30/92).

Ponferrada, 17 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9166

2.125 ptas.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso de la obra de "Reformado de urbanización de calles en Villar de los Barrios", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 17.270.205 pesetas.

Clasificación: G, 6, d)

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de

la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 18 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso de "Redacción de proyecto y ejecución de obra de adecuación de las piscinas municipales descubiertas a la normativa vigente", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 65.000.000 pesetas.

Clasificación: C, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, d)

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 18 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

9173

6.250 ptas.

VALDEVIMBRE

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1996, acuerdo provisional por el que se aprueba el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Proyecto básico y ejecución de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre".

Calle Las Abdas, en la localidad de Villibañe.

Calle Mediavilla (inicial), en la localidad de Villagallegos.

Calle Mediavilla (final), en la localidad de Villagallegos.

Calle Erreñales, en la localidad de Villagallegos.

Calle Higuera, en la localidad de Palacios de Fontecha.

Calle Viento, en la localidad de Palacios de Fontecha.

Calle Palomar, en la localidad de Pobladura de Fontecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 12 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Nuria María Alonso Mateos.

9161

906 ptas.

VILLABLINO

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 14 de septiembre de 1996, la concertación de una operación de crédito con la entidad financiera Caja España de Inversiones, cuyas características son:

- Importe: 32.000.000 de pesetas.
- Destino: Financiación de inversiones y obras.
- Comisión de apertura: 0,15% una sola vez.
- Amortizaciones: Trimestrales.

Dicho acuerdo y expediente se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Villablino, 17 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

9162

813 ptas.

POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de agosto de 1996, aprobó los documentos fiscales que a continuación se relacionan:

-Padrón de la tasa por los servicios de alcantarillado para 1996.

-Padrón del precio público por el tránsito de ganados por las vías públicas para 1996.

Los citados documentos quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y se formulen en su caso, reclamaciones contra los mismos.

Posada de Valdeón a 12 de agosto de 1996.-El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

9163

438 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Por don Manuel Lamelas Viloría, en nombre y representación de la empresa Malaba, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Explotación de carbón a cielo abierto" en "Demasía a Vicentín número 10.700-D", en este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villagatón, 19 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

9164

2.250 ptas.

CONGOSTO

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1996, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

- Tasa por recogida de basuras del 1.º trimestre de 1996.
- Precio público por suministro de agua del 1.º trimestre de 1996.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley

General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (Impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra las liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de la citada tasa, impuesto y precio público, se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 18 de septiembre de 1996.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9167

1.687 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

El Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el día 5 de septiembre de 1996, aprobó el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de mayo de 1996, encontrándose el mismo expuesto al público por el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas municipales, en horas y días de oficina.

Castrillo, 10 de septiembre de 1996.-El Alcalde, José Luis López Alvarez.

9168

280 ptas.

VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1996, habiéndose sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 149 de fecha 2 de junio de 1996 y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen

por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.—Impuestos directos	8.731.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	15.213.049
Cap. IV.—Transferencias corrientes	16.654.000
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	212.422
Cap. VII.—Transferencias de capital	8.560.000
Total ingresos	49.370.471

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.—Gastos de personal	6.400.000
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	9.600.000
Cap. III.—Gastos financieros	600.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	900.000
Cap. VI.—Inversiones reales	12.700.000
Cap. VII.—Transferencias de capital	18.630.471
Cap. IX.—Pasivos financieros	540.000
Total gastos	49.370.471

Asimismo ha quedado aprobado el Anexo de Personal, constituyendo la plantilla municipal los siguientes funcionarios:

Secretaría—Intervención, categoría 3.ª, ocupada en propiedad por funcionario de grupo B, con nivel de complemento de destino 26.

Conforme dispone el artículo 152.1 de de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamejil, 12 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
9170 1.218 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Doña M.ª Cruz Fidalgo Grande, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León), hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Bercianos, Villar y Zuaires, 3.ª fase", que había sido tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 1996, y publicado íntegramente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 155/96, de fecha 9 de julio de 1996, siendo los elementos determinantes de la cuota tributaria, los siguientes:

Coste total de las obras: 4.680.000 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 2.340.000 pesetas.

Base imponible (43,91%): 1.027.320 pesetas.

Sujetos pasivos: Propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, beneficiados especialmente.

Módulo de reparto: Metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados.

Asociación administrativa de contribuyentes: No ha sido solicitada su constitución.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 c) de la LPAC y 210 del ROFRJ de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 39/88, cabe interponer recurso contencioso-admini-

nistrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, previa comunicación a este Ayuntamiento tal y como dispone el artículo 110.3 de la LPAC, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Bercianos del Páramo, 16 de septiembre de 1996.—La Alcaldía (ilegible).
9172 1.155 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Transcurrido el plazo de 10 días a efectos de reclamaciones a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 3 del presente mes, respecto a la relación de admitidos y excluidos para la plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público que la relación definitiva de aspirantes admitidos es la siguiente:

Admitidos

Alvarez Blanco Josefa	71.412.992
Alvarez Cordero Sara	9.778.285
Aller Centeno Ruth María	9.770.228
Arias Robles María Rosa	9.756.039
Bados Moreno Andrés	16.780.484
Barbero López Pedro	9.793.731
Blanco Martínez Alejandra	9.811.425
Borraz Ordás María Elena	9.724.176
Cabero Calzado María Teresa	10.195.846
Cimadevilla Meilan María Elena	9.772.597
Cuadrado Rodríguez Elisa	10.084.804
Díez Aláez María Dolores	9.740.989
Fernández Alonso María Elena	9.765.858
Fernández Matilla Ana Cristina	9.799.340
Fernández Muñoz Gema	9.785.232
Francisco Martínez María Evelia	9.773.058
Franco Juan María del Amor	10.196.417
García Sánchez Juan Ramón	9.777.473
Garnelo Alvarez María	10.072.307
Giganto García Amaya	9.790.102
Gómez Castro María del Pilar	10.072.003
González Roa Alfonso	10.036.349
Gutiérrez González María Emma	9.768.281
Gutiérrez León María Susana	9.781.867
Ibán Fernández María del Mar	9.774.191
Lima Getino María del Carmen	9.766.856
Martín Fernández Juan José	22.734.340
Martínez Campo Mariola	9.808.198
Martínez Sanmillán Ana María	9.756.761
Méndez González María Pilar	9.764.877
Monte Ballesteros Roberto	405.221
Montes Gómez Margarita	9.764.241
Morala Bañuelos María Yolanda	9.732.017
Nicolás Pérez Avelino	9.720.456
Pacios Fernández María Teresa	9.770.052
Pérez Vázquez María del Carmen	9.760.179
Robles Alvarez Beatriz	9.783.218
Rodríguez Alvarez María Yolanda	71.499.074
Rodríguez Alvarez Rosa María	9.744.033
Rodríguez Arias María Paz	9.760.647
Rodríguez Candañedo María Montserrat	10.069.955
Rodríguez Martínez María Excelsa	10.193.706
Rodríguez Velasco Ana Isabel	9.748.197
Santos García María del Carmen	9.774.849
Seijas Cano Joaquín	9.780.018
Sesma López Lucía	14.897.304
Turrado Aldonza María del Carmen	9.788.695
Zumeta Torrens Nieves	9.804.660

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Valverde de la Virgen, 18 de septiembre de 1996.—El
Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.
9175 1.875 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. I.—Impuestos directos	670.000
Cap. II.—Impuestos indirectos	45.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	813.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	4.102.000
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	1.140.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. VII.—Transferencias de capital	<u>6.200.000</u>
Total	12.970.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. I.—Remuneraciones de personal	1.500.000
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.105.000
Cap. III.—	115.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	50.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. VI.—Inversiones reales	7.500.000
Cap. IX.—	<u>700.000</u>
Total	12.970.000

Plantilla de personal (art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril).

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría—Intervención.

Recursos: Contencioso—Administrativo.

Villamartín de Don Sancho, 3 de septiembre de 1996.—El
Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

9176

1.062 ptas.

CABRILLANES

Por doña Nélica Rodríguez Pozal, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad de alojamiento extra-hotelerero de 1 llave, en calle La Rodera, 13, de Piedrafita de Babia (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 16 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

9061

1.875 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades

Recreativas, aprobado por R.Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de nombre del Bar "Sauce" en Villaestrigo, para adquirir la titularidad de licencia para el local Bar Sauce, a nombre de don Valentín Martínez del Pozo, sito en la calle Grajal, número 34, de la localidad de este término de Villaestrigo del Páramo.

Zotes del Páramo, 13 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

9062

1.750 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Constantino Menéndez Menéndez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Bar, en calle El Palacio, número 12, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 17 de septiembre de 1996.—La Primera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones, María Concepción Mallo Alvarez.

9063

2.125 ptas.

BOÑAR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 1996, fue adjudicado, mediante el sistema de subasta, el contrato de ejecución de la obra "Mejora de la infraestructura hidráulica en el municipio" (Fondo de Cooperación Local - 96), a la empresa Construcciones Presa Ibáñez, S.L., en la cantidad de trece millones doscientas ochenta y cuatro mil pesetas (13.284.000).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 94-2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Boñar, 18 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

9064

1.625 ptas.

La señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, por Decreto dictado con fecha 16 de septiembre de 1996, adoptó la resolución de establecer la Concejalía Delegada de Obras, Urbanismo y Vivienda, así como nombrar responsable de la misma al miembro de esta Corporación don Vicente de Lera Fernández.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44-2 del R.O.F.R.J., aprobado por R.D. 2.568/86, de 23 de noviembre.

Boñar, 18 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

9065

375 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de septiembre de 1996, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio y del precio

público por la prestación de dicho servicio, dicho acuerdo y el expediente correspondiente, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

San Justo de la Vega, 16 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9066

375 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

BERCIANOS DEL PARAMO

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 19 de septiembre de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de solares al sitio de "Los Lavaderos" de la localidad de Bercianos del Páramo, el cual se somete a información pública por espacio de 8 días, a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.º—Objeto de licitación: La venta mediante subasta pública de las parcelas de la Junta Vecinal de Bercianos del Páramo, sitas al término de Los Lavaderos y que tras la división del solar de que formaban parte se numeran del siguiente modo 12-09, 12-10, 12-11, 12-12, 12-13, 12-14, 12-15 y 12-16.

2.º—Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

Numeración	Superficie/m. ²	Pesetas
12-09	445,87	824.860
12-10	445,87	824.860
12-11	445,87	824.860
12-12	445,87	824.860
12-13	445,87	824.860
12-14	445,87	824.860
12-15	445,87	824.860
12-16	500,99	926.832

3.º—Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del precio de licitación y los adjudicatarios una fianza equivalente al 4% del importe del remate.

4.º—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal, en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

5.º—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de las mismas.

6.º—Proposiciones:

1.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y en el cual figurará escrito:

"Proposición para tomar parte en la subasta para la venta de solares de los lavaderos".

Y con el siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en, teléfono..... y DNI número, en nombre propio (o en representación de..... como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta para la adquisición de solares a el sitio de "Los

Lavaderos", de la localidad de Bercianos del Páramo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número....., de fecha....., toma parte en la misma comprometiéndose a la adquisición del solar número....., por el precio de..... pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en este acto. Lugar, fecha y firma.

2.—Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del DNI.

B) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

Bercianos del Páramo, 20 de septiembre de 1996.—El Presidente, Jesús Fidalgo Chamorro.

9178

8.625 ptas.

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Habiendo acordado el Pleno de esta Junta Vecinal el arrendamiento en pública subasta de un total de 23 hectáreas, pertenecientes a la finca El Crespal o La Cuesta, propiedad de la Junta Vecinal en concepto de bien de propios, por un plazo máximo de setenta y cinco años, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa aplicable, el expediente que se tramita, así como el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la adjudicación, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Villamoros, 18 de septiembre de 1996.—El Presidente, Luis Méndez Gutiérrez.

9067

1.625 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON Sala de lo Social – Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 672/96 E.A. interpuesto por doña Celestina Alvarez Fernández, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 616/95, seguidos a instancia de la recurrente, en su propio nombre y en representación de la comunidad hereditaria de su difunto esposo don Luis Gafo Castañón, contra otros y la empresa Minero Cantabro Bilbaína, S.A., sobre invalidez (silicosis), se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 17 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Celestina Alvarez Fernández, en su propio nombre y en representación de la comunidad hereditaria de su difunto esposo don Luis Gafo Castañón, contra sentencia del Juzgado de lo Social número dos de León, de fecha 6 de febrero de 1996, en virtud de demanda promovida por mencionada recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Madin Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la empresa Minero Cantabro Bilbaína, S.A. (no compareciendo las dos últimas a pesar de estar citadas en legal

forma), sobre invalidez (silicosis) y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarelos, don José María Ramos Aguado. Don Emilio Alvarez Anllo. Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a la empresa Minero Cántabro Bilbaína, S.A. que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid, a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

9105

6.250 ptas.

* * *

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 674/96 E.A., interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 381/95, seguidos a instancia de Constantino Fernández Fernández, contra los recurrentes y la empresa Ricardo Tascón Brugos y Aseguradora, sobre invalidez (silicosis), se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 17 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto a nombre del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 17 de enero de 1996 del Juzgado de lo Social número tres de León, que sobre invalidez estimó la demanda y con confirmación en lo sustancial de la misma, las modificamos en el sólo sentido de fijar el porcentaje de la pensión en el 55%, dejando imprejuizado el incremento del 20%.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarelos, don José María Ramos Aguado. Don Emilio Alvarez Anllo. Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a la empresa Ricardo Tascón Brugos y Aseguradora, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid, a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

9106

5.500 ptas.

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 445/96, interpuesto por don Eduardo Freijo Rodríguez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 897/95, seguidos a instancia de indicado recurrente, contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A. y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 10 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Eduardo Freijo Rodríguez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 14 de diciembre de 1995, en autos número 897/95, seguidos a instancia de indicado recurrente contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A. (Cofasa), y la Compañía de Seguros Winterthur, sobre cantidad y en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: José Méndez Holdago; Lope del Barrio Gutiérrez y J. A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación por la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

9024

5.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 21/96, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Naturfénix, S.L., en reclamación de 24.982.055 pesetas de principal, 702.013 pesetas de intereses devengados y 2.500.000 pesetas de gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 19 de noviembre de 1996, 21 de enero y 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Finca 1).—Tierra sita en León, a la Serna, Barrio de Puente Castro, que ocupa una superficie de quince áreas y cuarenta y seis

centiáreas, que linda: Norte, de Joaquín Blanco; Sur, Máximo Canal; Este, camino y Oeste, terreno comunal. Sobre la finca está construida una nave de cincuenta metros y medio de longitud por diez metros veintiocho centímetros de ancho.

Inscrita en el Registro número 3 de los de León, al tomo 2644, libro 14, folio 73, finca 872.

Esta finca quedó respondiendo de 24.750.000 pesetas del principal del préstamo, de 3 anualidades de interés hasta un máximo de 11.137.500 pesetas y de 2.475.000 pesetas para costas y gastos.

Finca 2.—Tierra de labor secano, plantada de viñedo, en término de León, Barrio de Puente Castro, al pago de la Serna, que tiene una superficie de veintidós áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Al Norte, Paulino Ferrero Montalvo; Sur, herederos de Froilán Redondo Martínez, Este y Oeste, camino. Es la parcela 367 del polígono 18 del catastro.

Inscrita en el mismo registro al tomo 1840, libro 5, folio 83 vto., finca 357.

Quedó respondiendo esta finca 250.000 pesetas del principal del préstamo, hasta 112.500 pesetas de intereses de tres años y 25.000 pesetas para costas y gastos.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 38.362.500 pesetas, la finca número 1, o registral 872 y en 387.500 pesetas la finca número 2, o registral 357.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 21220001802196.

Dado a los efectos oportunos en León a 3 de julio de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

8999

6.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, y con el número 217/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Noemí Consolación Jiménez Sahagún, don José Jiménez Calero y doña Dominica Sahagún Fernández, sobre reclamación de 6.486.733 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen a la fecha de pago y las costas que se originen, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado notificar a los demandados, en ignorado paradero, que en la tercera subasta de la finca especialmente hipotecada que tuvo lugar el 15 de diciembre de 1995, se ofertó por la representación de la Entidad ejecutante la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas y al no alcanzar dicho precio el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, se les hace saber tal circunstancia a los efectos de la Regla 12.º del artículo 131 de la L.H., pudiendo mejorar dicha postura dentro del término de nueve días, si a su derecho conviniere, y para que sirva de notificación a expresados demandados expido el presente y firmo en León a 20 de septiembre de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

9233

3.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado

por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Jaime Jesús López Rabanal y esposa doña Juliana María Melcón Ruiz, en reclamación de 5.718.405 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 13.280.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de diciembre de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 13 de enero de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de febrero de 1997, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar, sita en San Andrés del Rabanedo (León), en El Soto y Casa de La Vega y sus agregados que consta de dos plantas: baja y primera.

La planta baja se destina a local y a cochera, con una superficie de 156,40 metros cuadrados.

La planta primera se destina a vivienda, con una superficie de 130,45 metros cuadrados.

Se halla construida sobre un prado de 345 metros cuadrados en El Soto y Casa de La Vega y sus agregados, en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), que linda: Norte, en línea de 56 metros con franja de terreno de 10 metros calle Golondrina; Sur, en línea de 55,05 metros, camino de servidumbre de 5,20 metros de anchura destinada a vigilancia del canal de desagüe del Hogar Nacionalista Sindical; Este, en línea de 4 metros, finca de los hermanos Garrido García y columna de alta tensión de Saltos del Sil y Oeste, en línea de 10 metros, con parcela propiedad del señor Melcón Arias.

El resto de la superficie sin edificar se destina a zona verde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.549, libro 184, folio 32, finca número 13.247.

Dado en León a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8980

9.375 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 260/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra TSN Cárnicas, S.L., José Luis Pérez Fernández, José Francisco Salillas Larruy, Lourdes Cullere Carrera y Mariano José Tornos Cullere, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el 26 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta para cada bien, el de su valoración pericial que junto a su descripción luego se dirá.

2.^a—La segunda el día 9 de enero de 1997, a las once horas. Y la tercera el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0260.94 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Rústica.—Campo en término de Esplús, partida Abajo, catastralmente llamada Camino de Lérida, de cuatro hectáreas, trece áreas y veinticinco centiáreas, de las que 2.38.38 son de secano y el resto regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), al folio 223 del libro 10 de Esplús, tomo 294 del archivo, finca número 1045. Es objeto de subasta, únicamente, la nuda propiedad, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.178.700 pesetas.

Rústica.—Finca labor secano, indivisible, en término de Tamarite de Litera, partida Hospitalet, de ochenta y un áreas, noventa y una centiáreas de superficie. Constituye en el catastro la parcela 46 del polígono 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), en el tomo 108 del archivo general, libro 21 de Tamarite de Litera, folio 233, finca 2280. Ha sido valorada pericialmente en 655.280 pesetas.

Rústica.—Finca labor regadío en término de Binéfar, partida Alcott, que después de haber segregado de ella una porción tiene la extensión superficial de una hectárea, veintinueve áreas, sesenta centiáreas. Esta finca, antes de segregar de ella la porción citada, constituía en el catastro las parcelas 30 y 31 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el tomo 34 del archivo general, libro 3 de Binéfar, folio 88 vto. finca número 204. Ha sido valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Dependencia número uno.—Local comercial número uno, situado en la planta baja; izquierda entrando, del conjunto inmobiliario en Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 13, dividido en régimen de propiedad horizontal, que ocupa una superficie construida de ciento seis metros, sesenta decímetros, sesenta y cuatro centímetros cuadrados. Anejo de esta dependencia es parte del solar que se halla situada en su parte posterior que ocupa una superficie aproximada de 34 m., 57 dm., y 70 cm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, (Huesca), tomo 251 del archivo general, libro 23 de Binéfar, folio 44, finca 2338. Ha sido valorada pericialmente en 5.750.000 pesetas.

Urbana.—Dependencia número cuatro.—Vivienda o piso B) en la primera planta alzada, a la derecha entrando, del conjunto inmobiliario en Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 13; ocupa una superficie útil construida de 117 m., 9 dm², se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos aseos, vestíbulo, pasillo, terraza y medio balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 251 del archivo general, libro 23 de Binéfar, folio 56, finca número 2341. Ha sido valorada pericialmente en 8.780.000 pesetas.

Dado en León a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

9121

12.125 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 295/96, que se tramita en el mismo, a instancia de Almacenes Metalúrgicos, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña Rosa Luz Noga Villanueva cuyo domicilio se desconoce, y contra otros, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en legal forma, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León 12 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

8981

2.125 ptas.

* * *

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Secretaria del Juzgado número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 119/95, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 8 del mes de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes previstas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni

alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Florentino Fernando Martínez Alvarez y Santiago de Celis González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Irene Alvarez de Basterrechea.

9071

3.500 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña María Elena de Paz Bécas, por sustitución Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 208/95, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de El Corte Inglés, S.A., frente a don Luis Gaceo Santos, sobre reclamación de 172.380 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas más que se fijan sin perjuicio de liquidación para costas, en cuyos autos se ha practicado embargo sobre bienes propiedad del demandado, sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez, María Elena de Paz Bécas.—El Secretario Judicial (ilegible).

8982

1.875 ptas.

* * *

Doña Elena de Paz Bécas, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 265/96M se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por BBV, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Francisco Amor González Fuertes y Rosa Blanca Carpintero Barrientos, los que tuvieron su último domicilio en avenida José M.^o Fernández, 45, 2.^o A, León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 438.957 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero, sobre los bienes de su propiedad.

León, 9 de septiembre de 1996.

8888

2.500 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio de desahucio por falta de pago de vivienda número 325/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Elisa Calvo Hidalgo, representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra don Augusto Eusebio García Casado, del que se desconoce el actual paradero, por el presente se cita al referido demandado por primera vez para que el día 8 de octubre de 1996, a las 10 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a los efectos determinados en el artículo 1.474 y 1.575 de la L.E.C., bajo apercibimiento, de que de no verificarlo, se le

tendrá por conforme con el desahucio, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo enervar la acción si paga antes de celebrar juicio.

Dado en León a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8997

1.875 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Don Enrique López López, por sustitución, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 243/96, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Alberto Ismael Martínez Mateos y Alberto Martínez Alvarez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de diciembre de 1996, a las 10,30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

2.^a—Servirá de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0243/96 del BBV debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C..

9.^a—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Cahedizo en el Ayuntamiento de Ardón y en su calle de La Quintana, sin número, de unos ochenta metros cuadrados. Linda: Frente, en una longitud de cuatro metros, con dicha

calle; derecha entrando y fondo, por este último viento en una longitud de cuatro metros, Ruperto Cabrerros; izquierda, Santiago Mateos González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.407, libro 68, folio 51, finca 16.149.

Valorada en la cantidad de 880.000 pesetas.

2.-Urbana: Cueva en término de Ardón, a las Bodegas, de veinte metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Cueva en Mina; izquierda, Enedina Alvarez, y fondo, Cuesta del Rfo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.319, libro 61, folio 38, finca 14.476.

Valorada en la cantidad de 275.000 pesetas.

3.-Urbana: Bodega en término de Ardón, a las de San Vicente, con cinco ventanos, sin número, tiene una extensión superficial de ocho metros de fachada por veinticinco de fondo, que hace un total de doscientos metros cuadrados, a la calle de San Vicente. Linda: Derecha entrando, Alfredo Barrios; izquierda, Virgilio Barrios y espalda, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 860, libro 33, folio 220, finca 5.656.

Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

Firmo el presente informe pericial, en León a 9 de septiembre de 1996.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de septiembre de 1996.-El Magistrado Juez, Enrique López López.-La Secretaria (ilegible).

9041

11.000 ptas.

* * *

Don Enrique López López, por sustitución, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 720/92, seguido en este Juzgado a instancia de Juan Andrés Fernández Pellitero, representado por la Procuradora doña María Luz Baños Vallejo, contra Genaro Cano Iglesias, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

2.ª-Servirá de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0720/92 del BBV debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C..

9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Turismo Renault 5 Five 3P, LE-1820-P. Valorado en 232.195 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1996.-El Magistrado Juez, Enrique López López.-La Secretaria (ilegible).

9042

7.625 ptas.

* * *

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil de desahucio 203/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 25 de julio de 1996. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta de vivienda, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 203 de 1996, en virtud de demanda formulada por don Demetrio Martínez Cubillas, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Crespo Toral, contra doña Susana Uría González.

Fallo.-Que estimando como estimo la demanda formulada por don Demetrio Martínez Cubillas, contra doña Susana Uría González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes de la vivienda sita en el número 34, 2.º C, de la Carretera León-Astorga de La Virgen del Camino, decretando el desahucio de la demandada, con apercibimiento de lanzamiento si no desalojase dicha vivienda en el plazo que se fije en ejecución de sentencia, y con imposición a la referida demandada de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de tres días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y sirva de notificación en forma de la sentencia a la demandada expido la presente en León a 12 de septiembre de 1996.-La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Díaz González.

8998

4.625 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de menor cuantía 366/96, sobre reclamación de cantidad, promovido por el Procurador don

Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Valentín Ruiz Tejerina, cuyo actual domicilio se ignora, se emplaza a este último a fin de que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8891

1.875 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número diez de los de León, de conformidad con la providencia—propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 361/96 seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Gutiérrez Osa y doña Rosa M.^a Osa Lobo representados por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Fernando Gutiérrez Osa, otros y desconocidos interesados, de quien se ignora su paradero, habiéndose acordado su emplazamiento para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y se persone en forma en los referidos autos, con la prevención que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del referido demandado, expido la presente que firmo en León a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

9000

2.375 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, por sustitución.

Hace saber: Por haberlo así acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 128/96, se notifica al demandado Juan Antonio Gutiérrez Fernández, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado Juez don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 128/96, seguidos por el Procurador señor Sánchez Muñoz, bajo la dirección del Letrado señor López de la Calzada y en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Juan Antonio Gutiérrez Fernández, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Juan Antonio Gutiérrez Fernández, hasta hacer pago a Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 120.984 pesetas, por principal más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9002

3.625 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, por sustitución.

Hace saber: Por haberlo así acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número

187/96, se notifica a los demandados Ovidio Falagán Fernández, Teresa Rodríguez Martínez y Ayudas y Contratas, S.A., la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado Juez don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 187/96, seguidos por el Procurador señor Sánchez Muñoz, bajo la dirección del Letrado señor Fernández Alonso y en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra Ovidio Falagán Fernández, Teresa Rodríguez Martínez y Ayudas y Contratas, S.A., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ovidio Falagán Fernández, Teresa Rodríguez Martínez y Ayudas y Contratas, S.A., hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 3.688.922 pesetas, por principal, más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9003

3.750 ptas.

* * *

Don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jura de cuentas, dimanante de juicio de desahucio número 534/92, a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra doña Araceli Astiárraga, hija del fallecido don Timoteo José Astiárraga Salgado y contra los herederos desconocidos de éste, habiéndose dictado con esta fecha resolución acordando requerir a los referidos herederos desconocidos para que en el plazo de diez días satisfagan la suma de sesenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesetas (64.816 pesetas) correspondientes a la cuenta del Procurador antes mencionado, advirtiéndose que de no verificar el pago en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la reclamada.

Se hace saber igualmente a los herederos desconocidos que disponen del plazo de tres días siguientes a este requerimiento para poder impugnar la cuenta presentada, de conformidad con la doctrina dictada por el Tribunal Constitucional.

Dado en León a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez, Enrique López López.

8892

2.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 477/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Misael Campo Asociados de Publicidad, S.L., contra Gerencia Económica Inmobiliaria, S.A., sobre reclamación de 2.150.121 pesetas de principal y la de 1.336.815 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997 a las 10.15 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 12 de febrero de 1997 a las 10.15 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de noviembre de 1997 a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0477-95, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.º.—Urbana.—Local en la planta de sótano primero del edificio sito en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, s/n, en Ponferrada. Está constituido por una sola nave diáfana y se destina a plaza de garaje, señalada con el número 29. Ocupa una superficie útil de 12 metros y 50 decímetros cuadrados.

Esta inscrita al libro 42, tomo 1525, folio 7, finca número 5.065 del Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1.

Valorada pericialmente en un millón doscientas cuarenta mil pesetas (1.240.000).

2.º.—Urbana.—Local en la planta de sótano primero del edificio sito en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, s/n., en Ponferrada. Está constituido por una sola nave diáfana y se destina a plaza de garaje, señalada con el número 27. Ocupa una superficie útil de 12 m y 50 dm².

Está inscrita al libro 42, tomo 1525, folio 3, finca número 5.061 del Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1.

Valorada pericialmente en un millón doscientas cuarenta mil pesetas (1.240.000).

3.º.—Urbana.—Local en la planta de sótano primero del edificio en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, s/n., en Ponferrada. Está constituido por una sola nave diáfana y se destina a plaza de garaje, señalada con el número 28. Ocupa una superficie útil de 12 m y 50 dm².

Está inscrita al libro 42, tomo 1525, folio 5, finca número 5.063 del Registro de la Propiedad de Ponferrada número uno.

Valorada pericialmente en un millón doscientas cuarenta mil pesetas (1.240.000).

4.º.—Urbana.—Local en la planta de sótano primero del edificio sito en la calle prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, s/n., en Ponferrada. Está constituido por una sola nave diáfana y se destina a plaza de garaje; señalada con el número 26. Ocupa una superficie útil de 12 m y 50 dm².

Está inscrita al libro 42, tomo 1.525, folio 1, finca número 5.059 del Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1.

Valorada pericialmente en un millón doscientas cuarenta mil pesetas (1.240.000).

Dado en Ponferrada a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

8983

14.500 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Agustín Fernández Oviedo, contra José García Aira, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las 10.45 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 12 de febrero de 1997, a las 10.45 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de marzo de 1997, a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0104-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Edificio sito en Ponferrada, calle Carretera de Sanabria número 69, hoy número 89, compuesto de planta baja y alta, destinada la baja a portal y taller y la planta alta a vivienda. Ocupa una superficie aproximada en planta de 100 m². No se aportan datos registrales del edificio.

Valorada pericialmente en quince millones ochocientos mil pesetas (15.800.000).

Dado en Ponferrada a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

9074

11.000 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Maripaz San Miguel Rodríguez, Carlos García San Miguel, Corsino García San Miguel y Susana García San Miguel, sobre reclamación de 6.604.474 pesetas de principal y la de 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedi-

miento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de noviembre de 1996 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de diciembre 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1997, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Sexta parte indivisa de una casa de planta baja y alta, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo, en la calle Hondo de Vila, actualmente semiderruida. Tiene una superficie aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta décimetros cuadrados.

Linda: Frente y derecha entrando, con calle; izquierda y fondo, con Antonio Pérez Pintor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 39, finca registral número 4.878, inscripción primera.

Valoración: 125.000 pesetas, (ciento veinticinco mil pesetas).

2.—Sexta parte indivisa de un huerto al sitio de Hondo Vila, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de cinco áreas.

Linda: Norte, Gerardo San Miguel; Sur, calle; Este, Antonio Pérez; Oeste, Francisco González.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 40, finca registral número 4.879, inscripción primera.

Valoración: 250.000 pesetas, (doscientas cincuenta mil pesetas).

3.—Cereal secano al sitio de Granjos, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de veinticinco áreas y noventa y dos centiáreas. Es la parcela 1.723 del polígono 12.

Linda: Norte, Adolfo San Miguel y otro; Este, Nicanor González; Sur, herederos de Marcelino González; Oeste, Manuel San Miguel Cachón y otro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 50, finca registral número 4.889, inscripción primera.

Valoración: 900.000 pesetas, (novecientas mil pesetas).

4.—Cereal secano al sitio de Granjos, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de diez áreas y noventa y dos centiáreas. Es la parcela 1.724 del polígono 12.

Linda: Norte, herederos de Pompilio Ovalle López; Este, Gerardo Pintor San Miguel; Sur, Adolfo San Miguel González; Oeste, Manuel González Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 51, finca registral número 4.890, inscripción primera.

Valoración: 390.000 pesetas (trescientas noventa mil pesetas).

5.—Cereal seco al sitio de La Reguera, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de treinta y nueve áreas y trece centiáreas. Es la parcela 39 del polígono 21.

Linda: Norte, Enedina González González; Este, José Prados Arias; Sur, José Prados Arias y otros; Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 52, finca registral número 4.891, inscripción primera.

Valoración: 1.760.000 pesetas (un millón setecientos sesenta mil pesetas).

6.—Cereal seco al sitio de Barbero, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de dieciocho áreas y cincuenta y una centiáreas.

Linda: Norte, camino; Este, carretera de Ponferrada a Vega. Es la parcela 1 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 53, finca registral número 4.892, inscripción primera.

Valoración: 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas).

7.—Cereal seco al sitio de Chanas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de veinte áreas sesenta y tres centiáreas. Es la parcela 986 del polígono 14.

Linda: Norte, herederos de Arturo San Miguel; Sur, Cabeceras; Este, Balbino San Miguel; Oeste, herederos de Marcelino González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 54, finca registral número 4.893, inscripción primera.

Valoración: 1.060.000 pesetas (un millón sesenta mil pesetas).

8.—Pinar, al sitio de Pedria, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de cuatro áreas cuatro centiáreas. Es la parcela 429 del polígono 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 55, finca registral número 4.894, inscripción primera.

Valoración: 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

9.—Pinar al sitio de Santín, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de veintidós áreas cincuenta y seis centiáreas.

Es la parcela 124 del polígono 17.

Linda: Norte, Pío Pérez Santalla y otro; Este, Tasio Franco Vega y otro; Sur, Antonio Cubelos Sánchez y otro; Oeste, Alvaro Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 56, finca registral número 4.895, inscripción primera.

Valoración: 950.000 pesetas (novecientas cincuenta mil pesetas).

10.—Prado de secano al sitio de Bouzas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de tres áreas cuarenta y tres centiáreas. Es la parcela 359 del polígono 21.

Linda: Norte, José Puerto; Sur y Este, herederos de Martín González; Oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 57, finca registral número 4.896, inscripción primera.

Valoración: 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

11.—Pinar seco al sitio de Bouzas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de dos áreas setenta y cuatro centiáreas. Es la parcela 333 del polígono 21.

Linda: Norte, Aquilino González; Este, Balbina González; Sur, Pascual Pérez; Oeste, Juan Carballo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 58, finca registral número 4.897, inscripción primera.

Valoración: 180.000 pesetas (ciento ochenta mil pesetas).

Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—E/. Ilegible.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

9124

19.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 427/95, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Entidad Chico Baraza, S.L. y otros, en reclamación de 1.750.000 pesetas, más otras 1.000.000 de pesetas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.—Que la primera subasta se ha señalado para el día dieciocho de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0427 95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas de su mañana.

5.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

6.—Se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana, solar sin número en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, al sitio del Jardinico, de 32 metros y 83 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 30.884, obrante al folio 135, del libro 448 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.175 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

2.—Cuarta parte indivisa de la urbana, en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, al sitio de las Puertas de Mayrena, que mide una superficie de 655 metros y 60 decímetros cuadrados que se destina a servicio de paso de otras fincas segregadas.

Es la finca registral número 29.287, obrante al folio 87, del libro 425 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.127 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 5.600.000 pesetas.

3.—Urbana en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, al sitio de las Puertas de Mayrena, un trozo de tierra de riego, que mide una superficie de 235 metros y 60 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 29.283, obrante al folio 85, del libro 425 del ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.127 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 7.850.000 pesetas.

4.—Urbana, local comercial número 17, situado en la planta baja del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, calles de Severo Ochoa y de Vicente Alexandre, s/n, con fachada también a la calle Felipe Marín. Tiene su entrada por la calle Vicente Alexandre. Mide una superficie útil de 98 metros y 93 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 33.121, obrante al folio 33, del libro 481 del Ayuntamiento de Caravaca.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

5.—Urbana, local número Dos-C, situado en la planta baja del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, denominado "Princesa" en las calles de Almagro, Severo Ochoa, Juan Ramón Jiménez y de Severo Ochoa, en el chaflán que hacen las dos primeras. Mide una superficie construida de 148 metros cuadrados.

Tipo: 20.500.000 pesetas.

6.—Urbana, piso o vivienda con el número cuatro tipo A, letra A, situado en la planta alta del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, con fachada a la avenida Felipe Marín, s/n. Tiene una superficie útil de 109 metros y 46 decímetros cuadrados y construida de 137 metros y 2 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la cubierta del edificio que mide unos 6 metros cuadrados.

Es la finca registral número 26.804 duplicado, obrante al folio 128 del libro 448 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.175 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 11.500.000 pesetas.

7.—Urbana, plaza de garaje número 12, mide 21,71 metros, representa una vigésima parte indivisa del local señalado con el número uno de la división horizontal, destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta sótano y en parte de la planta baja del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con fachada a la carretera Granada o avenida Felipe Marín, s/n.

Es la finca registral número 26.798 doce, obrante al folio 121, del libro 434 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.144 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 1.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de septiembre de 1996.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

9125

14.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por haberlo acordado así en los presentes autos de juicio verbal civil número 260/96, seguidos a instancia de don Carlos Fuente Marote, contra la entidad mercantil TEISA, sobre reclamación de cantidad, a medio del presente y dado el ignorado para-

dero de la demandada TEISA, se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, el próximo día 6 de noviembre, a las 9.30 horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que de no comparecer ni justificar con antelación suficiente causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para su consulta.

Asimismo se le hace saber que podrá enervar la acción, si paga o consigna la cantidad reclamada, antes de la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a la demandada entidad mercantil TEISA, expido el presente en Ponferrada a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

9032

2.750 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 223/94, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Eduardo Rodríguez Amigo y doña Julia Fernández Montoya, vecinos de Molinaseca (León), calle Real, 8, con DNI. 33.311.478-A y 10.081.566-E y contra doña Esperanza Amigo Rodríguez, con domicilio en Ponferrada (León), Plaza Albéniz 19, con DNI. 38.463.629 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones condiciones.

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170223/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a—La primera subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1996, a las 10.30 horas.

7.^a—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la

tasación para el día 14 de enero de 1997, a las 10.30 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997 a las 10.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Huerta regadía, en el término municipal de Molinaseca, al sitio denominado "La Fragua", de una extensión superficial aproximada de cuatro áreas y cincuenta centiáreas. Es la parcela 38 del polígono 7.

Es la finca registral número 6.062, folio 111, del libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, tomo 1507 del Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos.

Se valora en 3.600.000 pesetas.

Ponferrada (León), a 13 de septiembre de 1996.—E/. Ilegible.—El Secretario, José Ramón Albes González.

9126

8.250 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 147/95, seguido a instancia de la Compañía Mercantil Uninter Leasing, S.A. (Unileasing), representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la sociedad Damajal, S.L., con domicilio en calle Ronda Saliente, 11, Ponferrada (León), don Francisco Javier Angla Jiménez y doña Sagrario Lourdes Castro Cuadrado, representados por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, y contra don José Daniel Fernández Ochoa y doña María Jesús López González, con domicilio calle Ave María, 34-7.º-I, Ponferrada (León), sobre reclamación de 3.133.471 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170147/95 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1996, a las 11.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, para el día 14 de enero de 1997, a las 11.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a las 11.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Furgoneta, marca Volkswagen, modelo Transporter, matrícula LE-2297-X.

Valor: 975.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 16 de septiembre de 1996.—E/. Ilegible.—El Secretario, José Ramón Albes González.

9127

8.000 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Pierre Máxime Claus y doña Parmenia Martínez Rodríguez, en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se rectifica el error publicado sólo en cuanto al tipo de subasta, respecto a la finca B) 118 en el BOLETIN de fecha 29 de agosto de 1996, siendo dicho tipo en la cantidad de 11.880.000 pesetas, señalándose nuevamente para la primera, segunda y tercera subasta los días 20 de noviembre, 17 de diciembre 1996 y 15 de enero de 1997, todas ellas a las 12 horas respectivamente, en las mismas condiciones reseñadas en el anterior edicto.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 13 de septiembre de 1996.—E/. Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8985

2.500 ptas.

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía registrados bajo el número 218/93, promovidos por don Ricardo Martínez Colinas, representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra la entidad Constructora Hermanos Mendoza, S.L., don Manuel Julián Mendoza, don David y don Miguel Mendoza López, vecinos de Toral de Fondo, S.ª M.ª de la Isla y Huerga de Garaballes, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el c/ Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 4 de diciembre de 1996 para la primera, 8 de enero de 1997 para la segunda y 4 de febrero de 1997 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/15/0218/93 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Quedan subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta y su precio:

1.-Solar en Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, en la Plaza Santa Lucía, de una superficie de 169 m.², al tomo 1.390, folio 99 en el Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Valorado en: 500.000 pesetas.

2.-Piso vivienda, cuarto A, sito en La Bañeza en la calle Juan Carlos I Rey, de una superficie de 161,55 m.², tomo 1.445, folio 183, finca 10.735 Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Valorado en: 11.500.000 pesetas.

3.-Piso vivienda, primero A, en La Bañeza, calle Juan Carlos I Rey, de una superficie de 161,55 m.², al tomo 1.445, folio 183, finca 10.735 en el Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Valorado en: 11.500.000 pesetas.

4.-Finca regadío, número 204 del polígono 4, al sitio de "Prado Viejo", en término de Santa María de la Isla, de una superficie de 79,60 áreas.

Valorado en: 796.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 12 de septiembre de 1996.-E/. Mariano Ascandoni Lobato.-La Secretaria Judicial (ilegible).

8986

8.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 551/96, seguidos a instancia de Antonio Vega Tijera, contra Aromacor, Const. y Obras, S.L. y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de noviembre a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Aromacor, Construcciones y Obras, S.L. y Construcciones Sobrino, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1996.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8991

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 858 a 860/95, ejecución 120/96, seguida a instancias de Miguel Angel García Josa y otros, contra

Transportes Ceijosa, S.L. y otra, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Transportes Ceijosa, S.L. y Transportes Internacionales, S.A., por un importe en concepto de principal de 11.959.580 pesetas, con otras 1.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas.

Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesado informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Transportes Ceijosa, S.L., y Transportes Españoles e Internacionales, S.A., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de septiembre de 1996.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8812

3.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 487/96, seguidos a instancia de Santiago Huertes García, contra Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L. y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 302.569 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065048796, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066048796. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1996.-Firmado: Luis Pérez Corral.-Rubricado.

8814

5.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 300304/96, ejecución 146/96, seguida a instancias de Francisco Sánchez López y otros, contra Alimentaria Deniss, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar la reapertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8815

2.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 770/96, seguidos a instancia de Juan Bautista Hernández Benito, contra Raquel María González Juárez y otro, sobre despido.

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 29 de octubre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Raquel María González Juarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9115

1.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 160/96, dimanante de los autos 235/96, seguida a instancia de Ofelia Victorino Pérez, contra Tomás Pablo Gómez García (Sidrería El Llagar), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.

En León a 5 de septiembre de 1996.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tomás Pablo Gómez García (Sidrería El Llagar), vecino de calle Julio del Campo, 10, León y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 336.957 pesetas en concepto de principal y la de 80.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscrito a su nombre. No

ha lugar a los honorarios de Letrado. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—P. M.^a González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tomás Pablo Gómez García (Sidrería El Llagar), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 5 de septiembre de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

8818

4.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 153/96, dimanante de los autos 244/96, seguida a instancia de Luis Agustín Martínez García, contra Tomás Pablo Gómez García, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.

En León a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tomás Pablo Gómez García, vecino de calle Julio del Campo, número 10, León y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 247.330 pesetas en concepto de principal y la de 65.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscrito a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tomás Pablo Gómez García, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

8819

4.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 151/96, dimanante de los autos 318/96, seguida a instancia de Baudilio Redondo Iván, contra Raquel María González Juárez (Hostal La Habana) y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.

En León a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Roberto Díez Andrés y Castellana de Valores 2.000, S.L., y Raquel María González Juárez (Hostal La Habana), vecinos de

calle La Cruz, 35, Castrillo de la Reina (Burgos) y carretera Nacional 630, número 9, Villalobar (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 296.670 pesetas, más 89,40 pesetas de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 75.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Si las empresas apremiadas optasen por el pago voluntario, lo harán en el plazo de cinco días, mediante ingreso de la cantidad de 296.670 pesetas en la Cuenta Corriente número 2132000064031896, que este Juzgado dispone en el Banco Bilbao Vizcaya, en León y, transcurrido dicho plazo sin su cumplimentación expídase exhorto al Juzgado Decano de Burgos para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Roberto Díez Andrés y Castellana de Valores 2.000, S.L., y Raquel María González Juárez (Hostal La Habana), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

8820 5.625 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 573/96, seguidos a instancia de Claudio Pérez González, contra INSS y otros, sobre Rev.: invalidez E.P. Silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintisiete de noviembre próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de noviembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

9116 2.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 734/96 y 741/96, seguidos a instancia de Sonia María García Bautista, contra Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., sobre despido y extinción de relación laboral, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de octubre próximo, a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 13 de septiembre de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8994 2.125 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 666/96 seguidos a instancia de Socorro Mondelo Alvarez contra Fincahiedra, S.L., y otros, se ha dictado sentencia número 569/96 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Socorro Mondelo Alvarez, contra Fincahiedra, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado. Debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la actora y la empresa Fincahiedra, S.L., debiendo éste abonar a la actora en concepto de indemnización y salarios de tramitación devengados de la fecha del despido 25 de junio de 1996 hasta la de la presente resolución las siguientes cantidades: Dos millones novecientos noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesetas (2.997.816 pesetas) de indemnización y trescientas dieciocho mil trescientas setenta pesetas (318.370 pesetas) de salarios de tramitación.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a los restantes demandados de las peticiones formuladas en su contra.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Fincahiedra, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8950 3.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Ramón Quindós Santalla, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente derivada de A.T., registrado con el número 735/96, se ha acordado citar a la empresa Minera de Torre, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre de 1996, a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Minera de Torre, S.L.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

9037 3.375 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1996